



ANEXO 8

REGLAMENTO DE INTERCAMBIO

2026

BICULTURAL · EXCELENCIA ACADÉMICA · TRILINGÜE

REGLAMENTO DE INTERCAMBIO

EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Introducción.

El presente documento se redacta con el objeto de contar con una reglamentación general sobre los viajes de intercambio de nuestros estudiantes a la República Federal de Alemania, estableciéndose definiciones, metas, requisitos de selección, derechos, obligaciones, responsabilidades, prohibiciones, procedimientos y medidas disciplinarias propias del contexto especial que regula, es decir, una salida pedagógica en el extranjero.

1.1. Equipo SAT

El Equipo SAT es el grupo de funcionarios de nuestro establecimiento encargados del desarrollo del Intercambio en Alemania. Está compuesto por un coordinador (a) quien lidera y delega funciones y tareas específicas a otros dos docentes miembros del equipo. Estos últimos deben tener conocimiento fluido de alemán y tendrán la responsabilidad de atender, responder y tomar decisiones respecto al proceso de intercambio entre estudiantes chilenos y alemanes. Además, deben presentar disponibilidad para cooperar con los profesores y alumnos en los distintos colegios que forman parte del programa de intercambio en Alemania. Asimismo, deben conocer a los alumnos que participarán del programa mostrando capacidad para introducirse en el trabajo de preparación y organización previa que se realiza entre los meses de noviembre a febrero.

1.2. Finalidad y Sentido del Intercambio

El Intercambio Escolar es un programa organizado y ofrecido anualmente por el Colegio Alemán de Valparaíso en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional en el contexto de la Biculturalidad que lo caracteriza.

Entrega una oportunidad a los alumnos regulares de II° medio para poner en práctica y reforzar sus competencias sociales, idiomáticas y personales conforme ellas fueran adquiridas durante el transcurso de su vida escolar. Los estudiantes

seleccionados asisten a un colegio y se alojan en casa de una familia dentro de la República Federal de Alemania por un periodo aproximado de 3 meses.

Nuestra Institución Educacional entiende este contacto directo con el pueblo alemán y su forma de vida como la culminación de la educación y formación bicultural de sus alumnos, ya que viene a reforzar la identidad de nuestro colegio con la cultura alemana, potenciando el aprendizaje de su idioma y fortaleciendo nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Este intercambio es, además, un reconocimiento al interés constante por la cultura y el idioma alemán reflejado en, entre otros aspectos, el rendimiento demostrado en la asignatura y en la participación y constructiva durante la vida escolar de los estudiantes que son seleccionados

Objetivos específicos:

- Poner en práctica su autonomía
- Enriquecimiento del idioma alemán
- Enriquecimiento cultural, social y personal
- Poner en práctica los valores institucionales de honestidad, respeto, responsabilidad, modestia y empatía en una cultura diferente a la propia.

2. Postulación, Requisitos y Admisibilidad

Pueden postular al programa de Intercambio los alumnos regulares del Colegio que cursen 1° de Enseñanza Media y que cuenten con salud compatible con las exigencias del programa. El Colegio seleccionará a los alumnos participantes considerando las competencias y habilidades detalladas a continuación, las cuales serán ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en cada caso.

El calendario de postulación será debidamente informado por el Colegio Alemán de Valparaíso a través de una circular, la cual será entregada durante el mes de septiembre de cada año.

NOTA: No se aceptarán postulaciones fuera de plazo o incompletas

2.1. Requisitos generales de postulación

1. Ser estudiante regular y de Iº medio del Colegio Alemán de Valparaíso.
2. Tener interés por reforzar el idioma alemán lo que se observará en las clases de alemán.
3. Tener un promedio general anual mínimo de 6,0 al momento de postular.
4. Tener un promedio mínimo de 5,5 en la asignatura de alemán al momento de postular.
Se consideran los promedios de 7ºbásico (20%), 8ºbásico (20%), Iº medio (60%).
5. Estar al día en el pago de la matrícula y mensualidades establecidas en el contrato de prestación de servicios educacionales. Se deja expresa constancia que el viaje a Alemania implica un compromiso por parte de los padres, madres y/o apoderados en el cumplimiento de las obligaciones económicas, por lo que solo podrán postular aquellos que se encuentren al día en el pago de la matrícula y mensualidades establecida en el contrato de prestación de servicios educacionales.
6. Tener una condición de salud compatible con el viaje de intercambio. En el caso de que él o la estudiante se encuentren con apoyo de especialistas externos, deberán informar debidamente su situación a través de un certificado médico dirigido al Programa SAT.
7. No haber sido sancionado (a) durante el año escolar de postulación por faltas al reglamento que conlleve con condicionalidad de matrícula o con la cancelación de matrícula.

2.2. Documentos de Postulación

Cada alumno postulante debe presentar según el calendario establecido e informado:

- Formulario oficial de postulación.
- Confirmación (talón) del conocimiento del Reglamento del Intercambio.
- Cuota de inscripción.
- Carta personal de presentación con fotos y antecedentes familiares (para ser enviada a la familia en Alemania).

2.3. Selección de los postulantes.

2.3.1. Vacantes. Se deja expresa constancia que cada año se abrirá un cupo específico para el programa de intercambio, los cuales serán informados a través de una circular por parte del Colegio Alemán de Valparaíso.

Los cupos disponibles dependen de las familias anfitrionas en Alemania. Por lo tanto, el número de vacantes no dependerá del Colegio Alemán de Valparaíso y podrá variar cada año e incluso, durante el proceso en curso.

2.3.2. Selección propiamente tal. Una vez realizada la postulación por parte del o la estudiante, se procederá con el análisis de cada una de las postulaciones, siendo un factor determinante la constatación de las siguientes competencias:

a) Competencias personales e interpersonales (25% de su ponderación total) Siendo una experiencia en la que se encontrarán alejados de sus núcleos familiares, los estudiantes deben haber demostrado poseer la madurez, responsabilidad, interés, apertura, capacidad de adaptación, comunicación y flexibilidad estimadas como indispensables para el éxito en las metas buscadas en el Intercambio.

Dentro de las competencias y habilidades requeridas en el perfil del alumno/a del intercambio DSV se consideran indispensables los siguientes:

- **Autocontrol.** El o la estudiante debe ser capaz de regular sus emociones, pensamientos, comportamientos siendo capaz de entregar respuestas socioemocionales asertivas y de acuerdo con el contexto en que se encuentra.
- **Autocuidado.** El o la estudiante debe poseer la actitud y aptitud que le permite proveer para sí mismo (a) acciones y tomar decisiones que aseguren protección de su salud y bienestar
- **Capacidad de pedir ayuda** a los adultos responsables en caso de no estar en condiciones de lograrlo
- **Asertividad** a la hora de comunicar de manera adecuada, sin hostilidad ni agresividad, sus emociones frente a otra persona.
- **Empatía.** Esto es la capacidad de ponerse emocionalmente en el lugar del otro, desde una mirada comprensiva y sin prejuicios
- **Madurez Emocional** acorde a su etapa del desarrollo: Capacidad de gestionar de manera adecuada (adaptativa) sus emociones.
- **Capacidad expresar ideas.**

- **Autonomía.** El o la estudiante debe poseer la capacidad para darse reglas a sí mismo o de tomar decisiones sin intervención ni influencia externas. También para asumir sus responsabilidades y cumplir con sus deberes sin necesidad de control externo, resguardando su integridad física y psicológica.
- **Responsabilidad.** Asume la responsabilidad de sus actos y decisiones, así como de los efectos que éstos conllevan, resguardando su integridad y la de los demás.
- **Capacidad de reconocer sus errores y faltas**
- **Flexibilidad.** Debe ser capaz de adaptarse a las exigencias, demandas o cambios de su entorno.
- **Estabilidad emocional y psíquica.** Se refiere a encontrarse en condiciones de salud mental que le permita enfrentar el desafío que implica vivir fuera del hogar durante un periodo de 3 meses, en un país extranjero; adaptarse a otra dinámica familiar, nuevas costumbres y espacios escolares diferentes. Estar en condiciones de resolver situaciones complejas sin poner en riesgo su estabilidad emocional ni la de otros, resguardando su integridad. Además de ser capaz de pedir ayuda a los adultos responsables en caso de no estar en condiciones de lograrlo.
- **Tolerancia a la frustración.** Debe poseer la capacidad de mantener su estado de ánimo, afrontando y gestionando de manera adecuada las limitaciones que no le permitan en ocasiones satisfacer sus deseos o necesidades.
- **Constancia para trabajar y superar dificultades.** Plantea objetivos y se esfuerza por cumplirlos.
- **Conciencia de las implicancias de un intercambio.** Adaptación a una cultura diferente, a otras costumbres, hábitos, creencias o posturas de una comunidad, familia y sociedad respetando aquellas diferencias. Adecuarse a nuevas rutinas.
- **Motivación.** Poseer la claridad de cuál es su motivación personal para vivenciar el intercambio como alumno/a DSV
- **Respeto y cordialidad en el trato con sus pares y adultos**
- **Respeto y cumplimiento de las normas de buena convivencia establecidas en el reglamento escolar**

b) Competencias interculturales (25% de ponderación total) El vivir por un período largo en otro país exige un grado de adaptación, aceptación, flexibilidad y respeto a las normas y costumbres de la otra cultura, por lo que los alumnos deberán demostrar:

- Disposición e interés por la otra cultura/ familia anfitriona.
- Capacidad de adaptación a la otra cultura y familia anfitriona.

- Asumir las responsabilidades necesarias en el programa, en particular las de apoyo y hospitalidad al estudiante alemán que reciben (pareja de Intercambio).
- Disposición, apertura y respeto frente a normas, costumbres y aspectos propios de la cultura alemana.
- Conciencia de desempeñar el rol de Embajadores de su familia, del colegio y del País.

c) Competencias académicas – formativas (50% de ponderación total) Para realizar un buen intercambio es indispensable poder comunicarse en el idioma, por lo que el rendimiento en el ramo es un reflejo del esfuerzo del alumno y su interés por el idioma.

- Tener un promedio general anual mínimo de 6,0 al momento de postular.
- Tener un promedio mínimo de 5,5 en la asignatura de alemán al momento de postular.
- Para aquellos alumnos que se encuentren implicados en casos de convivencia escolar o faltas al reglamento que no impliquen condicionalidad o no renovación de matrícula, su proceso de postulación será congelado hasta que se realice la resolución del caso.
- La participación del o los alumnos involucrados será evaluada por el Equipo SAT y Dirección de Ciclo. Quienes convocarán a un consejo especial que reunirá a profesores del curso, Dirección de ciclo, Equipo SAT y equipo de apoyo del nivel. Dicho consejo evaluará la situación y decidirá la participación o no en el programa de intercambio
- En ningún caso esta no selección se puede considerar como una sanción, sino sólo como una necesaria evaluación de las competencias, madurez y estabilidad que debe tener todo alumno para asistir al intercambio.

2.3.3. Consejo Especial.

Una vez inscritos los alumnos, las postulaciones son presentadas por la encargada del intercambio a una comisión especial, formada por representantes de la dirección y profesores que imparten clases a los alumnos postulantes del nivel. Esta comisión evalúa los antecedentes de los alumnos, y decide la participación de los mismos. Este consejo se entiende como un cuerpo colegiado independiente de los profesionales que lo componen, cuya decisión consta en una resolución final, que será informada al apoderado.

2.3.4. Causales de rechazo de la postulación por no cumplimiento de los requisitos generales.

El equipo SAT de Intercambio rechazará de manera inmediata la postulación del o la estudiante que presenten alguna de las situaciones descritas a continuación:

1. Registrar morosidad en el pago de la matrícula y/o mensualidad del Colegio.
2. El postulante que tenga alguna enfermedad preexistente que ponga en riesgo su salud física o mental, sea conocida o no por el Colegio Alemán de Valparaíso y el postulante no presente certificado médico y/o informe de profesional externo.

La no presentación de esta información constituye una falta al reglamento, ello en el entendido que es obligación de los adultos proporcionar un ambiente y experiencias seguras y protegidas a los niños contando con toda la información necesaria. Y es un derecho de los niños y niñas de recibir el tratamiento de salud que requieran incluyendo el período del intercambio en caso de ser seleccionado

3. Encontrarse sancionado al momento de presentar su postulación con suspensión de participar en el viaje de intercambio, condicionalidad o cancelación de matrícula.

2.3.5. Selección para el Programa de Intercambio.

Una vez recibida la postulación por parte de la Encargada del Programa de Intercambio y constatando el Equipo SAT el cumplimiento de los requisitos generales, derivará los antecedentes a la Comisión Especial, quienes analizarán los antecedentes y decidirán la participación de los estudiantes a través de una resolución fundada e inapelable, salvo que se comprueba la existencia de un error de hecho que influya sustancialmente en la decisión de la Comisión Especial.

El hecho de que el estudiante cumpla con los requisitos generales no significa que sea seleccionado para una de las vacantes.

2.3.5.1. Prioridad en la selección. En atención a las finalidades perseguidas por el programa, se hace presente que gozarán de prioridad aquellos alumnos que no provengan o hayan vivido en Alemania.

2.3.5.2. Causales de la no selección.

- No cumplir con los requisitos generales de postulación indicados en 2.2. precedente.
- No cumplir con las condiciones y competencias establecidas para la selección conforme el punto 2.3. precedente. Se hace presente que esta decisión deberá ser fundada y constar en la resolución final del Comité Especial.
- Quedar ubicado en una posición del ranking que impida acceder a un cupo del Programa.

2.3.5.3. Aspectos asociados a la Selección

- Los resultados de este proceso de selección serán comunicados durante la segunda quincena del mes de diciembre por correo electrónico a cada una de las familias.
- La selección de un alumno para el intercambio implica siempre el compromiso y obligación de su familia a recibir a un/a alumno/a de intercambio por el mismo período en el cual el alumno /a permanecerá con una familia alemana.
- Todos los participantes deberán estar al día con el pago de las cuotas de intercambio y de las colegiaturas al inicio del viaje.

3. Calendario de postulación y selección, servicios, costos, preparación posterior a la selección e itinerario.

Serán debidamente informados a través de una Circular durante las dos primeras semanas del mes de octubre de cada año.

4. Servicios del Intercambio

- Pasaje aéreo Santiago - Frankfurt - Santiago: Grupo viaja de ida y regreso juntos.
- Seminario inicial informativo y tour por Alemania con hotel, comidas incluidas (pensión completa) y guía.
- Pasaje en tren hacia la familia anfitriona y desde la familia anfitriona al aeropuerto.
- Seguro de viaje, contra enfermedades, accidente y terceros por periodo de intercambio.
- Gastos de profesores acompañantes, gastos administrativos.
- Preparación de los alumnos y orientación a los padres sobre el intercambio.
- Monitoreo y acompañamiento constante durante el tour y estadía en Alemania por parte del Team SAT: coordinadora, profesor acompañante y coordinadores alemanes (profesores en los respectivos colegios).

5. Deberes, Obligaciones y Responsabilidades.

5.1 De los alumnos:

1. Se espera una buena motivación, **capacidad de adaptación e interés para participar en la vida cotidiana de su familia alemana y viceversa**
2. Representar responsablemente su condición de **embajador** tanto del Colegio como de nuestro país. (*pagar pasaje en el transporte público, usar vocabulario*

adecuado, no consumir alcohol, evitar problemas con la policía, usar las redes sociales correctamente, evitando comentarios sobre familias anfitrionas, alumnos, etc.)

3. Asistencia obligatoria a las reuniones con la profesora Coordinadora del Intercambio.
4. Respetar las fechas indicadas para las diferentes actividades durante el intercambio.
5. Asistencia obligatoria de **6 horas** de clases diarias en el colegio en Alemania (sin alterar las firmas de los profesores en el control de asistencia a ellas)
6. **Comunicarse** con el profesor acompañante con regularidad y ante cualquier duda o necesidad.
7. **Seguir conducto regular** ante posibles dificultades de convivencia en la familia anfitriona:
 - a) Hablar con la familia directamente.
 - b) Si no se logra comunicación fluida con la familia, dirigirse al profesor acompañante para establecer un plan de acción.
 - c) El cambio de familia se realizará una vez agotadas todas posibilidades de solución al problema.
 - d) El cambio anteriormente mencionado se efectuará sólo una vez durante el programa.
8. Presentar trabajos solicitados a los respectivos profesores de alemán a su regreso.
9. Realizar en forma grupal exposición de su estadía en Alemania.

5.2. De los Apoderados

1. Se obliga a solo permitir el viaje de intercambio en caso de motivación propia de su hijo para realizar y cumplir con los deberes del mismo (capacidad de adaptación e interés para participar en la vida cotidiana de su familia alemana).
2. La selección de los alumnos para participar en el programa de Intercambio es realizada en conjunto por un consejo de los profesores que les imparten clases, cuya decisión es resolutive de carácter “confidencial”, es decir no se entregará al apoderado las opiniones vertidas por cada profesor de manera individual. Este consejo se entiende como un cuerpo colegiado independiente de los profesionales que lo componen, cuya decisión constará en una resolución final, que será informada al apoderado.
3. Es deber del apoderado fomentar en sus hijos el hacer cumplir el reglamento del Intercambio.
4. La designación de las familias anfitrionas es resolutive, sin derecho a apelación.
5. Estar presente en el país durante la estadía del alumno alemán de intercambio. Excepción sólo por razones laborales
6. Informar a la organización del colegio sobre enfermedades, medicamentos o

tratamientos médicos sean físicos o psicológicos de los alumnos participantes. De no hacerlo, la organización del Colegio podrá denegar la participación del alumno/a del programa o devolverlo a Chile a consecuencia de la falta de información. Este es un aspecto incluido en los requisitos de postulación

(Punto 2.1; punto 6). Esto debe hacerse por escrito, vía correo electrónico, adjuntando los certificados médicos y recetas de medicamentos que correspondan. Para asegurar el bienestar del alumno, es requisito fundamental para confirmar la participación de este en el programa, hacer esto según lo indicado, en caso de que corresponda. Si durante la estadía en Alemania, el alumno requiera un medicamento no informado, esto podría provocar tener que enviarlo de vuelta a Chile, con el fin de resguardar su salud.

7. Respetar las decisiones de los profesores acompañantes y de contacto en Alemania.
8. No está autorizado retirar al alumno/a de la familia anfitriona para realizar viajes turísticos por Alemania o Europa. Si el apoderado decide retirar al alumno del programa durante la estadía en Alemania, este será devuelto a Chile y no podrá permanecer en Europa del programa. Si aun así el apoderado decide retirar al alumno, el colegio da por terminado el programa de intercambio de dicho alumno desde ese momento, y toda la responsabilidad y costos asociados los asumirá el apoderado, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen según RICE.
9. Las visitas de padres y/o familiares en casa de las familias anfitrionas no están autorizadas, sin embargo, se les puede permitir previa conversación con la familia anfitriona y bajo la autorización de los profesores acompañantes.
10. Entregar los permisos solicitados por la organización en las fechas establecidas.
11. Poder financiar los costos del Intercambio.
12. Pagar las cuotas **en las fechas** establecidas por Gerencia.
13. Estar al día con el pago de las cuotas de Intercambio y estar al día con las colegiaturas y con los compromisos económicos adquiridos con la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, por lo menos **dos meses antes** de iniciado el viaje.
14. Los padres anfitriones se comprometen a retirar e ir a dejar a los alumnos de intercambio al aeropuerto, a excepción de estudiantes que llegue y/o viajen en un grupo (número mínimo 6 alumnos/as)
15. En caso de que el apoderado retire al alumno de la participación en el programa de intercambio, estando el pasaje ya emitido se aplicarán las multas dispuestas por la línea aérea, las que pueden llegar incluso al 100% de las cuotas pagadas, multas que dependerán de la proximidad con la fecha del vuelo y de los términos y condiciones estipulados por la línea aérea y no por la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso, siendo por ende un hecho externo ajeno a nuestra voluntad.

Si es que se aplican las multas y queda un porcentaje a favor del apoderado este dinero será devuelto.

El Intercambio se inicia y concluye con todos los integrantes del programa. Si los padres permiten a su hijo permanecer más tiempo en Europa, una vez finalizado el programa de intercambio, deberán ser ellos los que organicen dicha permanencia, asumiendo costos y responsabilidades. (cambio de pasaje, seguro médico, y visa si así lo amerita).

5.3. Encargada del Programa de Intercambio.

1. Entregar información clara y precisa a los alumnos que tengan interés en participar en un programa de intercambio a través de reuniones y entrevistas informativas.
2. Velar por el cumplimiento de las normativas del programa de intercambio, esto es:
 - Revisar la postulación de los y las estudiantes.
 - En caso del cumplimiento de los requisitos generales de postulación, derivar los antecedentes al Consejo Especial.
 - Organizar y liderar consejo especial y entregar resultados de selección a dirección de ciclo quien comunica a las familias participantes del proceso del intercambio.
3. Coordinar con los profesores jefes y profesores de asignatura las condiciones y/o requisitos de los postulantes.
4. Coordinar entrevistas con los padres y/o apoderados.
5. Coordinar reuniones con las personas externas al Colegio, encargados de promover los programas de intercambio.
6. Velar por que se complete de manera adecuada el registro de antecedentes y otros de los postulantes
7. Enviar a oficina de administración nómina de alumnos postulantes.
8. Mantener un contacto permanente con los alumnos postulantes, apoyando su proceso, así como el interés para realizar el intercambio.
9. Realizar un seguimiento tanto en lo académico como en lo conductual de cada postulante.
10. Supervisar en forma periódica el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el consejo de intercambio, por parte de los postulantes, y mantener a los padres y/o apoderados informados del proceso de cada postulante.
11. Mantener actualizado el presente Reglamento en coordinación con el Encargado de Convivencia Escolar.

5.4. Del profesor acompañante.

1. Gerencia, Rectoría, Dirección de Ciclo de Media y la Coordinadora del Programa serán quienes designarán a los profesores acompañantes, considerando dos docentes como mínimo. Uno de los docentes deberá también pertenecer al Departamento de Alemán o bien, dominar el idioma alemán y/o inglés.
2. Para el cumplimiento de su función, los profesores contarán con la autoridad

necesaria para enfrentar cualquier situación emergente que se presente, debiendo velar en todo momento por la seguridad y bienestar del grupo de alumnos.

3. Conocer el reglamento del intercambio
4. Tener conocimiento de los contactos de los anfitriones en Alemania.
5. Informarse sobre todos los aspectos relevantes del intercambio.
6. Realizar viaje hacia los distintos colegios donde estén los alumnos.
7. Mantener contacto directo y constante con los encargados del intercambio de cada colegio.
8. Supervisar en Alemania la asistencia de los alumnos a clases, en coordinación con el profesor encargado en Alemania.
9. Asistencia en caso de problemas de los alumnos.
10. Contactarse con los encargados del intercambio en Chile para toma de decisiones en situaciones extremas (Dirección y Gerencia)
11. Mantenerse siempre disponible ante posibles necesidades de los alumnos (celular, mail, etc.)

6. Cumplimiento y Faltas al Reglamento

6.1. Causales de Regreso Inmediato y Exclusión del Programa de Intercambio

Los alumnos seleccionados tienen la obligación de respetar el reglamento interno y el reglamento del Programa de Intercambio por lo que la infracción a tales normativas podrá implicar, conforme la gravedad de la falta incurrida, su exclusión inmediata del programa, procediéndose por tanto a su baja o eliminación del grupo de viaje (**antes de salir de Chile**) o de ocurrir la falta una vez en el extranjero, su devolución o regreso anticipado a Chile, esto es, antes de la finalización normal del programa de intercambio.

Todos los costos adicionales asociados a la eliminación del grupo de viaje del estudiante serán asumidos en su totalidad y deberán ser cancelados por los apoderados.

6.2. Faltas durante el Programa de Intercambio.

El reglamento SAT, es un anexo al Reglamento interno de Convivencia Escolar (RICE), por lo que las faltas en las que se vean involucrados alumnos (as) del colegio durante el intercambio será aplicada según se desglosa a continuación:

6.2.1. Faltas ordinarias. Serán aplicables a los alumnos las faltas reguladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, siempre que ellas sean coherentes y pertinentes al contexto. De esta manera, serán aplicables las faltas leves, graves y gravísimas conforme al procedimiento contemplado en el mismo RICE.

6.2.2. Faltas especiales, típicas del intercambio. Dada la especial realidad del Intercambio, se entenderán como faltas propias del proceso de intercambio y las cuales sólo serán tipificadas a través del Reglamento SAT y del presente anexo,

salvo que también se encuentren reguladas en nuestra normativa interna.

a- Faltas especiales leves:

- a.1. En el colegio anfitrión el estudiante usa aparatos tecnológicos de manera reiterada sin autorización.
- a.2. Usa indebidamente en el colegio anfitrión, instalaciones, equipos, materiales que no le pertenecen.
- a.3. Ensuciar el entorno.
- a.4. Llegar constantemente atrasado/a la jornada escolar.
- a.5. Ingresar a sectores no autorizados del establecimiento.
- a.6. Viajar “a dedo” y/o con personas desconocidas de forma espontánea.
- a.7. Viajar a altas horas de la noche sin informar a los padres anfitriones.
- a.8. Usar lenguaje soez en espacios públicos, provocando a terceros.
- a.9. Engañar y/o mentir a sus autoridades (profesores, padres anfitriones)
- a.10. Evidencia falta de cooperación dentro del hogar anfitrión.

b- Faltas especiales graves:

- b.1. Cometer tres o más faltas leves durante el desarrollo del intercambio.
- b.2. Viajar sin pagar pasaje (Schwarzfahren)
- b.3. Viajar con la “Mitfahrzentrale”.
- b.4. Negarse a participar en clases o actividades institucionales.
- b.5. Dañar intencionalmente instalaciones, materiales, equipos que no le pertenecen.
- b.6. Realizar conductas inapropiadas y relacionadas con la sexualidad (desnudarse o tener relaciones sexuales en espacios públicos).
- b.7. Utilizar las redes sociales para comentar negativamente sobre su familia anfitriona y/o compañeros chilenos y/o alemanes.
- b.8. No acatar instrucciones dadas por los profesores acompañantes.
- b.9. No respetar los horarios de salida establecidos por los padres anfitriones.
- b.10. Viajar más de 2 fines de semana durante su estadía en Alemania.
- b.11. Viajar fuera de Alemania dentro del periodo del 03 de diciembre 2022 al 16 de febrero 2023 sin los padres anfitriones.
- b.12. No seguir las reglas establecidas por la familia anfitriona.
- b.13. Ser parte de encuentros masivos de chilenos en otras ciudades o pueblos, que no corresponden al lugar donde reside el alumno durante el intercambio.
- b.14. Incumplir las medidas establecidas por el colegio anfitrión.
- b.15. No acatar instrucciones dadas por los profesores del colegio anfitrión.
- b.16. Viajar de noche o pernoctar en otro lugar sin autorización de la familia anfitriona.

c. Faltas especiales gravísimas.

Se deja expresa constancia de que las faltas especiales gravísimas darán lugar al procedimiento de investigación lo cual podría concluir en un regreso del estudiante

a Chile. Estas faltas son las que se proceden a enumerar a continuación:

- c.1. Cometer dos o más faltas especiales graves en el desarrollo del intercambio.
- c.2. Comprar, intercambiar, adquirir y/o consumir cualquier tipo de drogas declaradas ilícitas conforme la normativa chilena, estupefacientes, medicamentos psicotrópicos o cualquier otra sustancia que cause efectos similares.
- c.3. Consumir alcohol en exceso y/o intoxicarse siendo informado por la familia anfitriona o trasladado a un servicio médico.
- c.4. Transgresión de la legislación del país de intercambio.
- c.5. Desobedecer de manera reiterada las indicaciones de la Coordinadora del Equipo SAT y/o los docentes acompañantes.
- c.6. Poner en riesgo su integridad, la de sus compañeros de viaje o de los adultos que los acompañan.
- c.7. Cometer dos o más faltas graves o una falta gravísima conforme al Reglamento Interno de Convivencia Escolar (nacional).
- c.8. Acosar y/o abusar sexualmente a una persona según nuestro reglamento interno de convivencia escolar.
- c.9. Sustraer pertenencias de terceros que no le pertenecen.
- c.10. Insultar a otros por su etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, necesidad educativa especial, etc.
- c.11. Involucrarse en riñas, provocaciones de y con terceros.
- c.12. Usar documentación alterada (International Student Card ISIC, falsificación de edad en su carnet de identidad).
- c.13. Falsificar firmas.

7. Consecuencias por faltas al Reglamento de Intercambio.

7.1. Procedimiento por incumplimiento de las normas del Reglamento SAT.

El Reglamento de Intercambio está sujeto a las normas reguladas al RICE, el no cumplimiento de estas normativas dará lugar a la activación del procedimiento de faltas a la buena convivencia escolar.

Los docentes acompañantes deberán elaborar un informe con los hechos acaecidos, las declaraciones de testigos (si es que existiesen), las faltas cometidas

y las consecuencias de ellas, debiendo ser enviado a la Coordinadora del Equipo SAT en el plazo máximo de un día.

7.2. Recibido el informe, la Coordinadora del Equipo SAT decidirá:

- a- Iniciar un levantamiento de información durante el programa y determinar la posible configuración de una falta gravísima especial.
- b- Derivar el informe al Establecimiento Educacional con el objeto de activar el procedimiento del RICE al inicio del nuevo año escolar (chileno).

En caso de que él o la estudiante incurra en una falta en el Colegio Alemán de Intercambio y siempre que ella no constituya una falta gravísima especial conforme el presente Reglamento Intercambio, las medidas serán aplicadas conforme la regulación de dicho establecimiento, en conocimiento y coordinación con la Coordinadora del Equipo SAT.

7.3. Procedimiento de regreso inmediato a Chile:

Constatada la posible existencia de una falta gravísima especial, se procederá conforme el siguiente procedimiento:

7.3.1. Inicio: El docente acompañante o quien tome conocimiento, dará aviso inmediato a la Coordinadora del Equipo SAT, quien a su vez pondrá en conocimiento de la situación a la Dirección de Ciclo de Media o quien subrogue dentro de las 24 horas siguientes.

7.3.2. Investigación: Será realizada por la Coordinadora del Equipo SAT o por alguno de los docentes acompañantes que ésta designe, quienes incluso podrán solicitar la asesoría y presencia (sea presencial o virtual) por parte de alguno de los asesores externos del establecimiento.

a-Notificación al apoderado (a), padre o madre y al o la estudiante: El investigador deberá notificar al o la estudiante de manera presencial o a través de correo electrónico, dejando registro por escrito de la gestión realizada.

Por otro lado, deberá notificar a la familia por el medio que estime pertinente, debiendo enviar posteriormente un correo electrónico de constatación y dejar registro por escrito de lo realizado.

b-Modalidad de la investigación: La investigación podrá ser realizada de manera presencial o a través de alguna plataforma virtual, tal como Zoom, Meet, Teams, etc.

c-Plazo de investigación: La investigación no podrá ser superior a 1 día. El plazo comenzará a correr desde la notificación del inicio de la investigación y podrá ser

prorrogado por un máximo de 1 día de manera fundada y siempre que la situación lo amerite.

La prórroga otorgada en decisión conjunta de la Dirección de Ciclo de Media o quien le subrogue.

d- Informe final: El investigador deberá elaborar un informe, el que contempla los hechos, los antecedentes recopilados, declaraciones, constatación o no de la falta y la medida recomendada.

El informe deberá ser enviado una vez terminada la investigación a la persona que resolverá.

e- Medidas recomendadas

Las medidas recomendadas podrán ser:

1. Iniciar un procedimiento de faltas a la buena convivencia conforme nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (nacional), el cual deberá iniciarse durante las primeras dos semanas del mes de marzo del nuevo año escolar.
2. Condicionalidad para el primer semestre del nuevo año escolar.
3. Inmediato regreso a Chile.

Se deja expresa constancia que cualquier medida adoptada podrá ir acompañada con medidas formativas que se estimen pertinentes.

7.3.3. Resolución: Una vez recibido el informe del investigador, el órgano resolutor tendrá un plazo de 1 día para resolver, debiendo notificar la resolución final a la familia y al estudiante por correo electrónico.

Órgano resolutor: Resolverá el procedimiento el Director de Ciclo de Media o quien le subrogue.

7.3.4. Reconsideración de la medida: El o la estudiante y/o su familia podrán solicitar por escrito y a través de correo electrónico la reconsideración de la medida dentro del plazo de un día al Director de Ciclo de Media o quien le subrogue.

7.3.5. Consulta Equipo SAT: Previo a resolver, el Director de Ciclo de Media o quien le subrogue, deberá solicitar la opinión al Equipo SAT. Esta consulta podrá ser realizada a través de una llamada telefónica, video llamada o reunión virtual, de la cual deberá quedar constancia a través de un acta.

7.3.6. Notificación de la solicitud de reconsideración: Deberá ser notificada por el Director de Ciclo o quien le subrogue a través de correo electrónico al o la estudiante y su familia, acompañando resolución fundada del porqué de la decisión.

7.3.7. Plazo de resolución y de notificación: El Director o quien le subroga deberá resolver dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la solicitud de reconsideración, debiendo notificar su resolución final dentro del día en que adoptó su decisión.

7.3.8. Normativa supletoria: Se aplicará de manera supletoria el procedimiento frente a faltas a la buena convivencia escolar presente en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

8. SITUACIONES ESPECIALES.

8.1. Situaciones de Salud Mental: Existen situaciones especiales relativas a la salud mental de nuestros estudiantes, respecto de las cuales el Equipo SAT mantendrá una especial vigilancia, trabajando en conjunto con profesionales externos que atienden a cada estudiante.

8.2. Crisis o desbordes emocionales: En el caso de que un estudiante presente una crisis relativa a su salud mental y ella suponga un grave riesgo para él o ella y/o para el resto de la delegación de nuestro establecimiento en Alemania, el Equipo SAT tendrá la facultad para determinar su regreso a Chile.

8.3. Decisión y/o determinación de regreso a Chile: Previa indagación de la posible falta, el equipo SAT entregará a Dirección de Ciclo u otro que le subroga un informe con la resolución de la investigación de dicho evento.

Será la Dirección de Ciclo o quien le subroga quien revisará el caso y determinará bajo consenso con los profesores acompañantes la resolución final.

8.4. Opinión no vinculante: Se deja expresa constancia que las opiniones de la familia o de los profesionales externos serán tomadas en consideración por el Equipo SAT y Dirección de Ciclo o quien lo subroga, sin embargo, **estas no serán vinculantes**, ya que éstos no sólo deben considerar las especiales circunstancias del o la estudiante, sino que también el hecho de que están en el extranjero, a cargo de más estudiantes y en ciudades distintas y alejadas entre sí.

8.5. Regreso a Chile: El retorno del o la estudiante será notificado a la familia y al Director o quien le subroga, tan pronto como sea adoptada, siendo deber del Equipo SAT gestionar el viaje de regreso (fechas de retorno, pasajes, etc.)

En principio, será obligación de los padres y/o apoderados determinar qué miembro de la familia acudirá a buscar al estudiante dentro del plazo que determine el Equipo SAT, no obstante, si estos no deciden dentro de los plazos o bien, se niegan a ir a buscar a su hijo (a), será un miembro del Equipo quien acompañe al estudiante hasta

Chile.

8.6. Costos: Se hace presente que todos los costos del retorno serán de cargo de la familia, obligación que fue informada al momento de realizar las postulaciones al presente programa.

También se hace presente que, en caso de que uno de los miembros del Equipo SAT deba viajar con el estudiante, la familia de este deberá costear los pasajes del funcionario, tanto el de retorno a Chile como el de retorno a Alemania, ya que dicho funcionario debe regresar a este último país para continuar con el desarrollo del Intercambio.

9. DECLARACIÓN DEL ALUMNO DE INTERCAMBIO DSV

Como Alumno regular del Colegio Alemán de Valparaíso, participaré del **INTERCAMBIO ESCOLAR** a Alemania.

Estoy consciente de que mi participación en el Intercambio está condicionada a diversas exigencias. Esto significa, sobre todo que mi conducta durante la estadía en Alemania deberá ser intachable, puesto que mi comportamiento no solamente me identificará en forma individual, sino que también refleja y representará a mi familia, mi colegio y mi país.

En relación con lo anterior declaró y ratificó con mi firma que tomó conocimiento de las siguientes reglamentaciones que atañen a mi calidad de alumno de Intercambio:

9.1. Leyes del País anfitrión

Durante mi estadía en Alemania me comprometo a respetar las leyes del país anfitrión, como, por ejemplo: Por ser menor de 18 años podré asistir a discotecas y restaurantes sin la compañía de un apoderado, sólo hasta las 24 horas.

9.2. Adaptación a la familia anfitriona

Una de las metas principales del Intercambio es que los alumnos se incorporen a la vida cotidiana de la familia anfitriona y que se adapten a ella lo mejor posible.

Sé que esto requiere de una gran capacidad de adaptación y de consideración de mi parte. Por lo tanto, voy a esforzarme por formar parte de esa familia, por guiarme de acuerdo con sus costumbres, por considerar y aceptar las peticiones y advertencias de mis padres anfitriones, así como también en cumplir con las reglas y los deberes de la casa.

9.3. Asistencia obligatoria al colegio anfitrión

Estoy consciente de que tengo que asistir en forma regular 6 horas diarias al colegio que me recibe como alumno/a de Intercambio. Haré todo lo posible por incorporarse

al sistema escolar y participaré ACTIVAMENTE en las clases, de acuerdo a mis posibilidades lingüísticas.

9.4. Viajes personales durante mi estadía en Alemania

a. Durante el periodo de asistencia obligatoria al colegio, solamente podré efectuar 2 viajes de fin de semana, dentro de Alemania, los cuales deben ser autorizados por mis padres anfitriones y notificados al profesor acompañante respectivo, con una semana de anticipación.

b. Durante el periodo de intercambio no tengo autorización para salir de Alemania. Excepción de esta regla, es si mi familia anfitriona me invita a su viaje (entendiéndose que viaje al menos uno de los padres anfitriones y no hermanos) lo cual debe ser notificado al profesor acompañante.

9.5. Prohibiciones

- Viajar “a dedo”
- Viajar sin pagar pasaje (Schwarzfahrer).
- Viajar con La “Mitfahrtzentrale”
- Viajar a otra ciudad de noche.
- Exponer mi vida a riesgos innecesarios viajando a altas horas de la noche.
- Exponer mi vida a riesgos innecesarios, evitando conflictos, riñas, provocaciones de y con terceros, además de actividades con extraños
- Usar documentación alterada (International Student Card ISIC)
- Falsificar firmas
- Están prohibidos los encuentros masivos de chilenos en otras ciudades o pueblos, que no correspondan al lugar donde residirá durante el intercambio.
- El consumo de drogas de cualquier tipo y la ingesta de alcohol está estrictamente prohibido
- Utilizar las redes sociales en forma indebida (Internet; Facebook, Whatsapp, etc).

9.6. Profesores acompañantes

Me comprometo a seguir los consejos que reciba y a acatar las instrucciones de mis profesores acompañantes durante el periodo que dure el Intercambio.

Asimismo, en caso de presentarse algún problema o dudas con respecto a la vida familiar de mis anfitriones o al colegio, acudiré a ellos de inmediato.

Estoy consciente de que este viaje solamente será exitoso para el grupo y para mí, si todos cooperamos y trabajamos en conjunto.

9.7. Regreso anticipado a Chile

Estoy en conocimiento de que si que si no acato las reglas anteriores podré ser excluido/a del programa y ser enviado de regreso a casa antes del término del periodo del Intercambio.

Los costos adicionales que esta situación pudiese ocasionar serán cancelados por mis padres.

9.8. Familia anfitriona/ apoderados durante la estadía en Alemania

Mis padres anfitriones serán mis apoderados durante mi estadía en su casa. Ellos están autorizados a velar por mis derechos como también por el cumplimiento de mis deberes: Labores de casa, orden, horarios de salida en la noche, viajes de fin de semana, la asistencia obligatoria al colegio anfitrión y velar por el cumplimiento de las reglas del Intercambio Escolar.

10. DECLARACIÓN DE LOS APODERADOS DE INTERCAMBIO DSV

1. Nos comprometemos a leer y firmar la “DECLARACIÓN DEL ALUMNO” (firmada también por nuestro/a hijo/a), aceptando las reglas estipuladas.

2. En caso de enfermedades “repentinas” o accidentes, estamos de acuerdo, con que sean efectuados tratamientos médicos y eventuales operaciones. Estos serán indicados por los médicos tratantes y se realizarán en beneficio de la salud de nuestro/a hijo/a.

Tomamos conocimiento, de que, en caso de urgencia, tanto padres anfitriones como profesores acompañantes nos darán oportuno aviso de ello y a la mayor brevedad posible.

3. Estoy informado que el Colegio Alemán de Valparaíso contrata un seguro de enfermedad, accidentes y contra terceros. Este seguro se hará efectivo durante la estadía de nuestro/a hijo/a en Europa.

Este seguro NO cubre consecuencias originadas por accidentes que hayan sido provocados intencionalmente por el asegurado o por el no-cumplimiento de las leyes vigentes en el país anfitrión.

4. Informaremos a la organización del Intercambio si nuestro pupilo/a sufre de alguna enfermedad, requiere medicamentos específicos o está en tratamiento psicológico.

5. Tomamos conocimiento, que, si retiramos a nuestro pupilo/a del programa de Intercambio durante su estadía en Alemania, él/ella vuelve a Chile, es decir no puede permanecer en Europa.

6. Nos comprometemos a asumir los costos adicionales que pudiesen ser ocasionados por la necesidad de un regreso anticipado de nuestro/a hijo/a por exclusión del programa de Intercambio o por decisión personal (véase reglamento Intercambio).

7. Estamos en conocimiento de que los padres anfitriones alemanes están acogiendo a nuestro/a hijo/a dentro del programa de intercambio mutuo.

8. Proveeremos a nuestro/a hijo/a de dinero suficiente, como para costear sus gastos personales, así como también para el uso diario de la locomoción necesaria para poder asistir al colegio. (app. 200 a 300 Euros mensuales).

9. Tomamos conocimiento de que el viaje del grupo de Intercambio comienza el día ___ de noviembre 202_ del que nuestro/a hijo/a formará parte tanto a la ida como al regreso. El Intercambio termina oficialmente el día ___ de febrero de 202_. La permanencia de mi pupilo/a en Europa al finalizar el Intercambio es de mi exclusiva responsabilidad.

10. Autorizamos a la familia anfitriona de mi hijo/a a velar por sus derechos como también por el cumplimiento de sus deberes (labores de casa, orden, horarios de salida en la noche, 2 viajes de fin de semana, la asistencia obligatoria al colegio anfitrión y el no viajar fuera de Alemania, sin los padres anfitriones y a velar por el cumplimiento de las reglas del INTERCAMBIO ESCOLAR.

11. Nos comprometemos a no desautorizar las reglas del INTERCAMBIO ESCOLAR, a fomentar en nuestros hijos el cumplimiento de ellas y respetar las decisiones de los profesores acompañantes. Es importante que el equipo completo atienda situaciones imprevistas y reaccione adecuadamente ante situaciones adversas por parte de los alumnos chilenos.

Yo, junto a mi pupilo(a) del curso,

certifico haber tomado conocimiento de la Circular Intercambio Escolar y del Reglamento de Intercambio a Alemania del Colegio Alemán de Valparaíso.

Acepto las condiciones y responsabilidades indicadas en ambos documentos.

Firma Apoderado/a

Firma Alumno /a

(Sostenedor/a económico)

Viña del Mar, ____ octubre 202__